

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,908

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,908) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 28 de septiembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-91/2020 AMST “COMPRA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE ALIMENTOS”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 5 DE OCTUBRE DE 2020
SR. ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS	SR. ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS
INDUSTRIAS DEL HOGAR, S.A. DE C.V.	
ARROCERA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS, hasta por el monto de US\$47,995.92, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, los productos ofertados son de calidad, lo cual se pudo verificar en la muestra presentada, cabe mencionar que se aumentan las cantidades de acuerdo a lo establecido en el numeral 15. Adjudicación de los Términos de Referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-91/2020 AMST “COMPRA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE ALIMENTOS”, a ANGEL ISRAEL REYES GRANADOS, hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,995.92), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, los productos ofertados son de calidad, lo cual se pudo verificar en la muestra presentada, cabe mencionar que se aumentan las cantidades de acuerdo a lo establecido en el numeral 15. Adjudicación de los Términos de Referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado ALBERTO ESTRADA GONZALEZ, Director de Participación y Convivencia Ciudadana, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**